



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Octubre de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Octubre del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 10 de Setiembre del año 2012, el Director del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), invita al Presidente Regional de Huancavelica al Primer Encuentro de Expertos en Políticas de Desarrollo Regional en América Latina y el Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, los días 17 al 19 de Noviembre del presente año.

Que, mediante Oficio N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 10 de Octubre del año 2012, el Presidente del Gobierno Regional Huancavelica, recurre al Consejo Regional, solicitando la autorización correspondiente para el viaje al exterior, para participar en el evento precitado.

Que, conforme dispone el Artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, "... el requerimiento de excepciones de viaje en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Consejo Municipal respectivamente, y en todos los casos la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio Oficial del Presidente del Gobierno Regional Huancavelica Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad, a la ciudad e Santiago de Chile de la República de Chile, para participar en el Primer Encuentro de Expertos en





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Octubre de 2012.

Políticas de Desarrollo Regional en América Latina y el Caribe, que se desarrollará los días 17 al 19 de Octubre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Signature]
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

